



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 7

Fecha (dd/mm/aaaa): 01/02/2019

DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 31 013 2012 00264 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SOCIEDAD REDIBA S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	Auto fija fecha audiencia v/o diligencia FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	31/01/2019		
68001 33 33 013 2016 00248 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NUBIA ZORAIDA FANDIÑO PINILLA	INPEC	Auto Para Mejor Proveer	31/01/2019		
68001 33 33 013 2017 00392 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA ELENA GARCIA DE PEREZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia v/o diligencia AUTO DEL 30 DE ENERO - FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	31/01/2019		
68001 33 33 013 2017 00445 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NUBIA ROSA LOPEZ DE BUTRAGO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECRETARIA DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia v/o diligencia Auto del 30 de enero de 2019. Estado No. 7. Audiencia para el 19 de febrero	31/01/2019		
68001 33 33 013 2017 00460 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIELA MENDEZ OVIEDO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia v/o diligencia AUTO DEL 30 DE ENERO - FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	31/01/2019		
68001 33 33 013 2017 00478 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EVANGELINA MENESES VILLAMIZAR	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia v/o diligencia 30 DE ENERO - FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	31/01/2019		
68001 33 33 013 2017 00500 00	Reparación Directa	JHON JAIRO PRADILLA CARRILLO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	Conciliación Aprobada	31/01/2019		
68001 33 33 013 2017 00514 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MIGUEL ANTONIO MUÑOZ ORTEGA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto fija fecha audiencia v/o diligencia AUTO DEL 30 DE ENERO - FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	31/01/2019		
68001 33 33 013 2017 00515 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA SAAVEDRA HOLGUIN	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto fija fecha audiencia v/o diligencia AUTO DEL 30 DE ENERO - FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	31/01/2019		
68001 33 33 013 2017 00527 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HELVER ALEJANDRO MANTILLA MONSALVE	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FOMAG	Auto fija fecha audiencia v/o diligencia AUTO DEL 30 DE ENERO - FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	31/01/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 013 2018 00008 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMILSEN MOGOLLON	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto del 30 de enero de 2019. Estado No. 7. Audiencia para el 19 de febrero.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00045 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA ELENA OLARTE VARGAS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto el 30 de enero de 2019. Estado No. 7. Audiencia para el 14 de febrero	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00046 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAQUEL SALINAS RANGEL	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto del 30 de enero de 2019. Estado No, 7. Audiencia para el 14 de febrero	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00051 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDGAR ORLANDO MALDONADO GALLARDO	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00057 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MAURICIO CHACON DURAN	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto del 30 de enero de 2019. Estado No. 7. Audiencia para el 8 de febrero.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00062 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ AMPARO VILLAMIZAR HERNANDEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION FONPREMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto del 30 de enero de 2019. Estado No.7.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00064 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MILSA MARJA SANTOS OTERO	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO DEL 30 DE ENERO - FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00069 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELSA MARIA CARREÑO ORELLAN	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto del 30 de enero de 2018. Estado No. 7. Audiencia para el 21 de febrero.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00070 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUBIELA JEREZ OCHOA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO DEL 30 DE ENERO - FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00075 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMEN AIDE RICO ESPINOSA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONPREMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto del 30 de enero de 2019. Estado No. 7. Audiencia para el 21 de febrero.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00079 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS FERNANDO GONZALEZ PINTO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO DEL 30 DE ENERO - FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	31/01/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 013 2018 00086 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMEN CECILIA CELY NIETO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 30 DE ENERO DE 2019 - FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00089 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CONSUELO SORZANO DE TORRES	NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONPREMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto del 30 de enero de 2019. Estado No. 7. Audiencia para el 19 de febrero.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00091 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FLOR ANGELA MONSALVE DE PEÑA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONPREMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto del 30 de enero de 2019. Estado No. 7. Audiencia para el 21 de febrero.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00100 00	Acción de Tutela	JUAN SEBASTIAN MORALES OSORIO	EPAMS GIRON	Auto decide incidente Se abstiene de abrir tramite incidental	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00101 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA HELENA JAIMES AVELLANEDA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONPREMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO DEL 30 DE ENERO - FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00103 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA ISABEL GARCES REY	NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONPREMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto del 30 de enero de 2019. Estado No. 7. Audiencia para el 21 de febrero.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00109 00	Reparación Directa	BLANCA FLOR GALEANO HERREÑO	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00119 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILLIAM ORTEGA TORRES	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00120 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELCIDA SANCHEZ MURILLO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO DEL 30 DE ENERO - FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00132 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA BELEN FORERO GOMEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto del 30 de enero de 2019. Estado No. 7. Audiencia del 21 de febrero de 2019.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00143 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LAURA CECILIA VILLAMIZAR PRADA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto del 30 de enero de 2019. Estado No. 7. Audiencia del 14 de febrero	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00145 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ILDA RODRIGUEZ ROA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto del 30 de enero de 2019. Estado No. 7. Audiencia para el 14 de febrero.	31/01/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 013 2018 00146 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MONICA JOHANNA SOTELO ZARATE	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto del 30 de enero de 2019. Estado No 7. Audiencia del 14 de febrero	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00148 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTIN REY SIERRA	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00152 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUAN BAUTISTA URREGO FLOREZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO DEL 30 DE ENERO - FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00170 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DENYS AGUILAR HERNANDEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONPREMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO DEL 30 DE ENERO - FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00171 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ESPERANZA VELANDIA DE PINILLA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto del 30 de enero de 2019. Estado No. 7 - Audiencia Febrero.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00172 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSA AMILDE DELGADO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONPREMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto del 30 de enero de 2019. Estado No. 7. Audiencia para el 14 de febrero.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00173 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CECILIA ZAFRA LIZCANO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto del 30 de enero de 2019. Estado No. 7. Audiencia del 14 de febrero	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00183 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GUSTAVO ENRIQUE SERRANO DIAZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto del 30 de enero de 2019. Estado No. 7. Audiencia para el 21 de febrero.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00184 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LAURA GARCIA LUNA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO DEL 30 DE ENERO- FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00185 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA CASTELLANOS CUADROS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO DEL 30 DE ENERO - FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00204 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MAURICIO SERRANO SERRANO	NACION - MINISTERIO EDUCACION NACIONAL- FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto del 30 de enero de 2019. Estado No. 7. Audiencia del 14 de febrero.	31/01/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 013 2018 00226 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NELSON ENRIQUE ROZO QUINTERO	CAJA DE RETIRO DE FUERZAS MILITARES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto del 30 de enero de 2019. Estado No. 7. Audiencia para el día 8 de febrero.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00232 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YACKELINE NIEVES HERNANDEZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO DEL 30 DE ENERO - FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00233 00	Acción Popular	DIEGO ALEXANDER CRISTANCHO BLANCO	MUNICIPIO DE GIRON	Auto de Tramite ORDENA PUBLICACION AVISO	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00239 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BERNARDA MAYORGA AYALA	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Auto Rechaza Demanda	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00266 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULIO CESAR CAMACHO PRADA	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto del 30 de enero de 2019. Estado No. 7. Audiencia para el 19 de febrero	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00340 00	Acción Popular	JAIME ORLANDO MARTINEZ GARCIA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto niega acumulación	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00362 00	Acción de Cumplimiento	JOSE GREGORIO GARCES CASANOVA	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PAMPLONA	Auto de Obedezcase y Cúmplase	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00390 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLADYS SANMIGUEL DULCEY	CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER	Auto inadmite demanda	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00401 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA MARIELA SIERRA CASTELLANOS	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	Auto que Ordena Requerimiento Auto del 24 de enero de 2019. Estado No. 7. Previo admitir.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00418 00	Reparación Directa	YENNIFER CHAVEZ CABRERA	FISCALLA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda Auto del 24 de enero de 2019. Estado No. 7.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00420 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARGEMIRO ROMERO	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA NACIONAL- CASUR	Auto admite demanda Auto del 24 de enero de 2019. Estado No. 7.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00423 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ESTHER ALVAREZ DE LINDARTE	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	Auto que Ordena Requerimiento	31/01/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 013 2018 00425 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CAROLINA BARRERA ROSADO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	Auto que Ordena Requerimiento	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00435 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA LICENIA MANCILLA LEON	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	Auto que Ordena Requerimiento Auto del 24 de enero de 2019. Estado No. 7.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00441 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AMELIA ARENAS MARTINEZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -FOPREMAG	Auto admite demanda Auto del 24 de enero de 2019. Estado No.7.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00442 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FABIAN ANDRES GUTIERREZ GANTIVA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	Auto que Ordena Requerimiento Previa admisión.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00448 00	Acción de Repetición	MUNICIPIO DE MATANZA	ORLANDO LIZCANO GARCIA	Auto que Ordena Requerimiento Previo Admitir	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00449 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PEDRO PABLO PARRA RODRIGUEZ	NACION - MINSITERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competen SE REMITE A BARRANCABERMEJA	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00450 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALEJO HERNANDEZ ARIZA	FONDO PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competen Auto del 30 de enero de 2019. Estado No. 7- se remite a Juzgados de San Gil.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00452 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PAUL GUTIERREZ BARON	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	Auto que Ordena Requerimiento Auto del 30 de enero de 2019. Estado No. 7.	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00454 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIRO GONZALEZ RUIZ	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	Auto que Ordena Requerimiento A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00455 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALVARO GOMEZ PEÑA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto admite demanda	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00460 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBA LUZ CASTELLANOS ZAMNBRANO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda	31/01/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 013 2018 00464 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DORA INES ROJAS TOLOZA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto admite demanda	31/01/2019		
68001 33 33 013 2018 00466 00	Reparación Directa	CARLOS ENRIQUE HERRERA SANABRIA	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Auto admite demanda	31/01/2019		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/02/2019 (domingo) A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Original Kimado

JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: ESPERANZA VELANDIA DE PINILLA con
cédula de ciudadanía No. 28.295.171
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00171-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de
factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FIJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves 21 de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 A.M.)**.

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE
INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR
ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO #**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA
FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: FLOR ÁNGELA MONSALVE DE PEÑA con cédula de ciudadanía No. 28.097.775
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-0091-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FIJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves 21 de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 A.M).**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

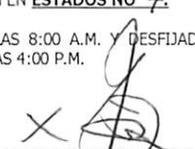
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 7**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: MARTA ELENA JAIMES AVELLANEDA con cédula de ciudadanía No. 28.296.107
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00101-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves 21 de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 A.M.)**.

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, 31 DE ENERO DE 2019. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN ESTADOS NO 7.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

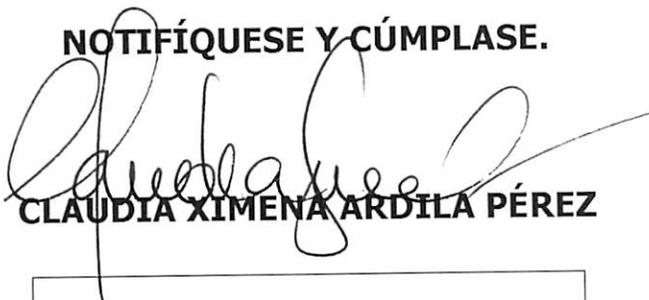
Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: LAURA GARCÍA LUNA con cédula de
ciudadanía No. 37.834.183
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00184-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de
factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves 21 de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 A.M.)**.

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE
INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR
ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 1**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA
FECHA A LAS 4:00 P.M.

JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

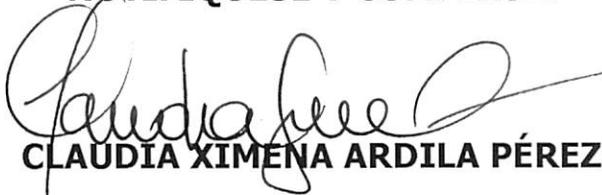
Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: DENYS AGUILAR HERNÁNDEZ con cédula de ciudadanía No. 63.430.110
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00170-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FIJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves 21 de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 A.M).**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 7**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019)

AUTO ORDENA REQUERIMIENTO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FABIAN ANDRÉS GUTIERREZ GANTIVA
Identificada con c.c. 1.102.358.622.
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA.
RADICADO: 6800133330132018-00442-00

Ha venido al Despacho el proceso para resolver sobre su admisión; no obstante, a efectos de verificar los presupuestos para ello, se **DISPONE:**

OFICIAR a la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA** para que por sí o por intermedio de quien corresponda, en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirva remitir con destino al presente expediente **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN** de las Resoluciones Sanción Nos. 0000116669 del 8 de noviembre de 2016 y 0000198268 del 26 de septiembre de 2017, mediante las cuales se declara infractor al señor FABIAN ANDRÉS GUTIERREZ GANTIVA identificado con c.c. 1.102.358.622 con ocasión de los comparendo No. 68276000000013545628 del 9 de agosto de 2016 y 68276000000016036827 del 24 de abril de 2017, respectivamente.

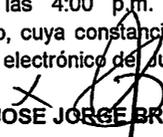
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ
JUEZ

**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 1 de febrero de 2019 auto que
inmediatamente antecede se notificó hoy por
anotación en ESTADOS No 1.

Fijado a las 8:00 a.m. y desfijado en la misma
fecha a las 4:00 p.m. Enviado via correo
electrónico, cuya constancia reposa en el buzón
del correo electrónico del juzgado.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
Secretario



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019)

AUTO INADMITE DEMANDA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: GLADYS SANMIGUEL DULCEY
DEMANDADO: CONTRALORIA GENERAL DE
SANTANDER.
RADICADO: 6800133330132018-00390-00

Ha venido al Despacho el proceso de la referencia para resolver sobre su admisión; no obstante, se advierte que el mismo carece del requisito señalado en el art. 157 de la ley 1437 de 2011, conforme las siguientes;

CONSIDERACIONES

Dentro del texto de la demanda, se enuncian en relación con la cuantía que: “el valor acumulado de las pretensiones de mi representada se enmarca en cifra inferior DOSCIENTOS OCHENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (280 SMMLV)”

Conforme lo anterior, se advierte que la cuantía no se estimó razonadamente en los términos establecidos en el artículo 157 del CPACA, pues en **primer** lugar se desconoce la forma en que efectuó el cálculo para obtener dicha suma, que además se presenta imprecisa pues la parte demandante hace alusión a una suma tentativamente inferior a 280 smmlv y en **segundo** lugar, siendo el asunto que se reclama de “prestaciones periódicas”, la cuantía se debe determinar por el valor de lo que se pretenda por tal concepto desde cuando se causaron y hasta la presentación de la demanda, sin pasar de tres (3) años, determinación que no se efectuó en tales términos, pues no tuvo en cuenta los 3 últimos años reclamados por la parte actora.

Así las cosas, la parte demandante deberá corregir la demanda en los términos establecidos anteriormente, para efectos de determinación de la competencia.

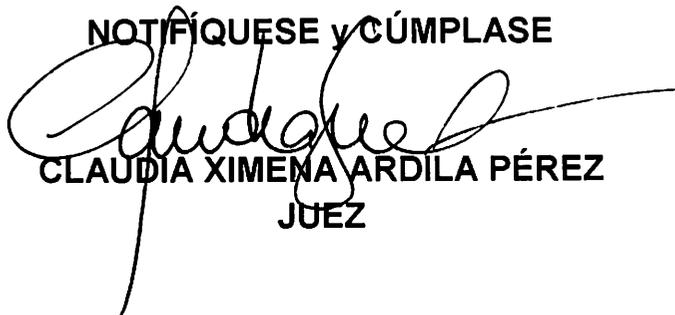
RADICADO 68001333301520180039000
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GLADYS SANMIGUEL DULCEY
DEMANDADO: CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER

Acorde a lo dicho, el Juzgado Trece Administrativo Oral de Bucaramanga,

RESUELVE

Se INADMITE la presente demanda, conforme lo estipulado en el artículo 170 del C.P.A.C.A., concediéndosele al apoderado de la parte actora el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que corrija la demanda, acorde a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ
JUEZ

**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 1 de febrero de 2019 auto que
inmediatamente antecede se notificó hoy por
anotación en ESTADOS No 7.

Fijado a las 8:00 a.m. y desfijado en la misma
fecha a las 4:00 p.m. Enviado via correo
electrónico, cuya constancia reposa en el buzón
del correo electrónico del Juzgado.


JOSE JORGE BRACHO DAZA

Secretario



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: CUMPLIMIENTO
ACCIONANTE: JOSE GREGORIO GARCES CASANOVA
identificado con c.c. 1.098.634.602.
ACCIONADO: INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
PAMPLONA.
RADICADO: 6800133330132018-00362-00

El H. Tribunal Administrativo de Santander, confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 18 de octubre de 2018 en la cual se declaró improcedente la presente acción de cumplimiento, razón por la cual se dispone, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander en providencia de fecha 21 de noviembre de 2018 visible a folios 68 a 70 del expediente.

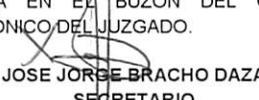
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ
JUEZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. 1 DE FEBRERO DE 2019
AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE
NOTIFICO HOY POR ANOTACION EN
ESTADOS NO. 3

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA
MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M. ENVIADO VÍA
CORREO ELECTRÓNICO, CUYA CONSTANCIA
REPOSA EN EL BUZON DEL CORREO
ELECTRÓNICO DEL JUZGADO.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: NELSON ENRIQUE ROZO QUINTERO con cédula de ciudadanía No 88.201.025
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL
Expediente: 680013333013-2018-00226-00
Tema: REAJUSTE DE ASIGNACIÓN DE RETIRO

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **viernes ocho (08) de febrero de 2019 a las once de la mañana (11:00 a.m.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 7**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. / DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

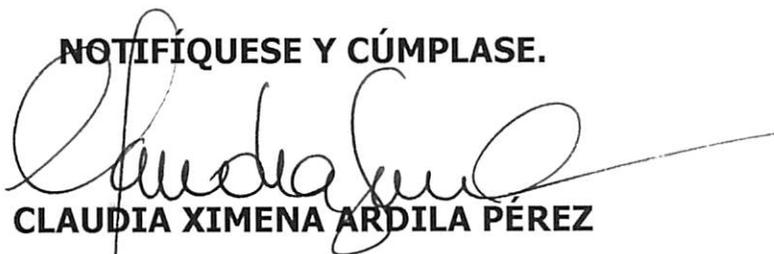
Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: ELSA MARIA CARREÑO ORELLAN con cédula de ciudadanía No. 63.296.360
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00069-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FIJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves 21 de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 A.M.)**.

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 7**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



Constancia secretarial: Al Despacho para estudiar la admisión de la demanda, se tiene como último lugar de prestación de servicios la ciudad de Barrancabermeja.

Yised Rueda García
Yised Rueda García
Profesional Universitaria

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

REMITE POR COMPETENCIA - FACTOR TERRITORIAL

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: PEDRO PABLO PARRA RODRÍGUEZ identificado con C.C. No. 91.111.245 del Socorro (S)
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO: 680013333013 2018-00449- 00

Sería el caso entrar a resolver sobre la admisión o rechazo de la demanda, no obstante, vista la constancia secretarial que antecede se advierte que el Despacho carece de competencia territorial para ello.

CONSIDERACIONES:

El señor PEDRO PABLO PARRA RODRÍGUEZ se vinculó como soldado profesional, siendo orgánico del Batallón de Artillería de Defensa Aérea No. 2 Nueva Granada con sede en la ciudad de Barrancabermeja, como se constata a folio 48 del expediente, correspondiente a la Hoja de Servicios No. 108503 de donde egresó el 01 de abril de 2004.

Al respecto se tiene que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece en su artículo 156 numeral 3: ***“En los asuntos de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral se determinará por el último lugar donde se prestaron o debieron prestarse los servicios.”*** En ese orden y de conformidad con lo señalado en el Acuerdo **PSAA06-3321 de 2006** artículo 1° numeral 23 literal a¹, del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se crearon los Circuitos Judiciales Administrativos en el territorio Nacional, la competencia para conocer

¹ Acuerdo PSAA06-3321 de 2006 artículo 1ro., Numeral 23, literal a: **“....23. EN EL DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER: El Circuito Judicial Administrativo de Barrancabermeja, con cabecera en el municipio de Barrancabermeja y con comprensión territorial sobre los siguientes municipios: Barrancabermeja, Puerto Parra, Puerto Wilches, Sabana de Torres...”**

del presente asunto le corresponde al Circuito Judicial Administrativo de Barrancabermeja.

Por lo anteriormente expuesto y atendiendo el factor territorial, este Despacho ordenará la remisión del expediente de la referencia a los Juzgados Administrativos Orales del Circuito de Barrancabermeja (**Reparto**), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168² del CPACA.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**,

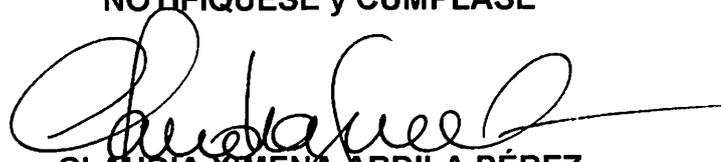
RESUELVE:

PRIMERO: SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA para conocer de la demanda presentada mediante apoderado judicial por el señor **PEDRO PABLO PARRA RODRÍGUEZ** en ejercicio del medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** contra la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL**, con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Por conducto de la Secretaría del Despacho, **REMITIR** a la mayor brevedad el expediente de la referencia, a los Jueces Administrativos Orales de Barrancabermeja (Reparto), dejando las constancias respectivas en el Sistema Siglo XXI.

Líbrense los oficios y las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ
JUEZ

**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 01 de febrero de 2019, auto que inmediatamente antecede se notificó hoy por anotación en **ESTADOS No. 7**

Fijado a las 8:00 a.m. y desfijado en la misma fecha a las 4:00 p.m. Enviado vía correo electrónico, cuya constancia reposa en el buzón del correo electrónico del Juzgado.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
Secretario

YRG

² **Artículo 168. Falta de jurisdicción o de competencia.** En caso de falta de jurisdicción o de competencia, mediante decisión motivada el Juez ordenará remitir el expediente al competente, en de que existiere, a la mayor brevedad posible. Para todos los efectos legales se tendrá en cuenta la presentación inicial hecha ante la corporación o juzgado que ordena la remisión.



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: ELCIDA SANCHEZ MURILLO con cédula de
ciudadanía No. 37.830.272
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00120-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de
factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FIJÉSE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves 21 de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 A.M.)**.

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE
INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR
ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA
FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

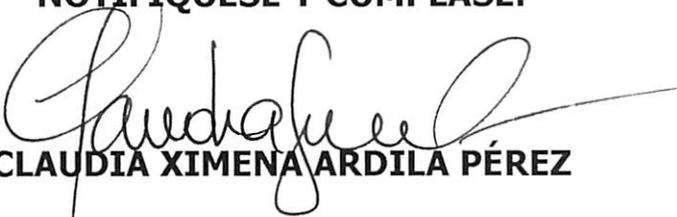
Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: ANA BELEN FORERO GÓMEZ con cédula de ciudadanía No. 37.921.162
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00132-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FIJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves 21 de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 A.M).**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. 31 DE ENERO DE 2019. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN ESTADOS NO 7.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

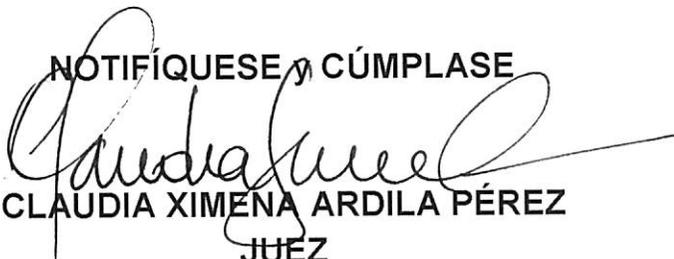
AUTO ORDENA REQUERIMIENTO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANA MARIELA SIERRA CASTELLANOS
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA.
RADICADO: 6800133330132018-00401-00

Ha venido al Despacho el proceso para resolver sobre su admisión; no obstante, a efectos de verificar los presupuestos para ello, se **DISPONE:**

OFICIAR a la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA** para que por sí o por intermedio de quien corresponda, en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirva remitir con destino al presente expediente **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN** de la Resolución Sanción No. 0000153571 del 7 de abril de 2017 en el cual se declara infractor a la señora ANA MARIELA SIERRA CASTELLANOS identificada con c.c. 1.101.596.466 con ocasión del comparendo No. 68276000000014850276.

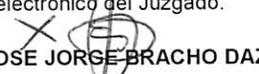
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ
JUEZ

**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 24 de enero de 2019 auto que inmediatamente antecede se notificó hoy por anotación en **ESTADOS No 7**.

Fijado a las 8:00 a.m. y desfijado en la misma fecha a las 4:00 p.m. Enviado vía correo electrónico, cuya constancia reposa en el buzón del correo electrónico del Juzgado.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
Secretario



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: CARMEN AIDE RICO ESPINOSA con cédula
de ciudadanía No. 60.252.279
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00075-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de
factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FIJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves 21 de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 A.M).**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA. **31 DE ENERO DE 2019.** AUTO QUE
INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR
ANOTACIÓN EN ESTADOS NO ~~7~~.
FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA
FECHA A LAS 4:00 P.M.

JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: GUSTAVO ENRIQUE SERRANO DÍAZ con cédula de ciudadanía No. 91.340.831
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00183-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FIJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves 21 de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 A.M).**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

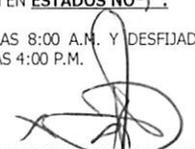
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: CECILIA VELASCO GUTIÉRREZ con cédula de ciudadanía No. 63.292.097
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00144-00
Tema: SANCIÓN MORA

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FIJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves catorce (14) de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, 31 DE ENERO DE 2019. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICÓ HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 7**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: MAURICIO SERRANO SERRANO con cédula de ciudadanía No. 6.772.522
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00204-00
Tema: SANCIÓN MORA

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves catorce (14) de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 7**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JÓRGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: BLANCA FLOR GALEANO HERREÑO Y OTROS
Demandados: -NACIÓN- RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
- NACIÓN- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Expediente: 680013333013-2018-00109-00
Tema: PRIVACIÓN INJUSTA

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **miércoles seis (06) de febrero de 2019 a las once de la mañana (11:00 a.m.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

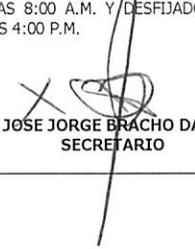
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. **01 DE FEBRERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NOT**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: ROSA AMILDE DELGADO con cédula de
ciudadanía No. 28.067.395
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL -FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00172-00
Tema: SANCIÓN MORA

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves catorce (14) de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE
INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR
ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA
FECHA A LAS 4:00 P.M.



JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: ANA ISABEL GARCÉS REY con cédula de ciudadanía No. 63.486.826
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00103-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves 21 de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 A.M).**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. **31 DE ENERO DE 2019.** AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: CONSUELO SORZANO DE TORRES con cédula de ciudadanía No. 28.293.195
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00089-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **martes 19 de febrero de 2019 a las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

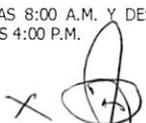


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. **31 DE ENERO DE 2019.** AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 7**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.



JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

PREVIO ADMITIR

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y
RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: PAUL GUTIÉRREZ BARÓN
identificado con C.C. No.
91.283.486

DEMANDADO: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE
FLORIDABLANCA

RADICADO: 680013333013 2018-00452-00

Ha venido al Despacho el proceso para resolver sobre su admisión; no obstante, a efectos de verificar los presupuestos para ello, se **DISPONE:**

OFICIAR a la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA** para que por sí o por intermedio de quien corresponda, en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirva remitir con destino al presente expediente **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN** de las Resoluciones Sanción Nos. 0000058975 del 15 de enero de 2016, 0000058974 del 15 de enero de 2016, 0000082340 del 11 de julio de 2016, mediante las cuales se declara infractor al señor PAUL GUTIÉRREZ BARÓN identificado con c.c. 91.283.486 con ocasión de los comparendos No. 6827600000011451633 del 21 de noviembre de 2015, 6827600000011451632 del 21 de noviembre de 2015 y 6827600000011452493 del 26 de noviembre de 2015, respectivamente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ
JUEZ

YRG

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 31 de enero de 2019, auto que inmediatamente antecede se notificó hoy por anotación en **ESTADOS No. 7**

Fijado a las 8:00 a.m. y desfijado en la misma fecha a las 4:00 p.m. Enviado vía correo electrónico, cuya constancia reposa en el buzón del correo electrónico del Juzgado.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
Secretario



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

PREVIO ADMITIR

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y
RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: **JAIRO GONZÁLEZ RUIZ**
identificado con C.C. No.
17.132.347

DEMANDADO: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE
FLORIDABLANCA

RADICADO: 680013333013 **2018-00454** 00

Ha venido al Despacho el proceso para resolver sobre su admisión; no obstante, a efectos de verificar los presupuestos para ello, se **DISPONE:**

OFICIAR a la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA** para que por sí o por intermedio de quien corresponda, en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirva remitir con destino al presente expediente **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN** de la Resolución Sanción No. 0000040471 del 12 de enero de 2016, mediante la cual se declara infractor al señor **JAIRO GONZÁLEZ RUIZ** identificado con c.c. 17.132.347 con ocasión del comparendo No. 6827600000011238320 del 16 de agosto de 2015, respectivamente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CLAUDIA XIMENA ARDILA PEREZ
JUEZ

YRG

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 31 de enero de 2019, auto que inmediatamente antecede se notificó hoy por anotación en **ESTADOS No. 7**

Fijado a las 8:00 a.m. y desfijado en la misma fecha a las 4:00 p.m. Enviado vía correo electrónico, cuya constancia reposa en el buzón del correo electrónico del Juzgado.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
Secretario



Constancia secretarial: Al Despacho para estudiar la admisión de la demanda, se tiene como último lugar de prestación de servicios el Municipio de Bolívar – Santander (fls.14-18).

Yised Rueda García
Profesional Universitaria

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

REMITE POR COMPETENCIA FACTOR TERRITORIAL

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTES: ALEJO HERNÁNDEZ ARIZA
identificado con C.C. No. 13.350.603
y OSCAR ALEJANDRO
HERNÁNDEZ identificado con C.C.
No. 1.098.800.902
DEMANDADO: FONDO PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 680013333013 **2018-00450- 00**

Sería el caso entrar a resolver sobre la admisión o rechazo de la demanda, no obstante, vista la constancia secretarial que antecede se advierte que el Despacho carece de competencia territorial para ello.

CONSIDERACIONES:

La señora PRISCILA GALEANO ARIZA (q.e.p.d.), se desempeñó como docente del régimen nacionalizado y tiene como último lugar de prestación de servicios el Municipio de Bolívar Departamento de Santander, como se constata a folios 14 y 18 del expediente.

Al respecto se tiene que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece en su artículo 156 numeral 3: ***“En los asuntos de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral se determinará por el último lugar donde se prestaron o debieron prestarse los servicios.”*** En ese orden y de conformidad con lo señalado en el Acuerdo **PSAA06-3321 de 2006** artículo 1° numeral 23 literal C, del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se crearon los Circuitos Judiciales Administrativos en el territorio Nacional, la competencia para conocer del presente asunto le corresponde al Circuito Judicial Administrativo de San Gil.¹

¹ Acuerdo PSAA06-3321 de 2006 artículo 1ro., Numeral 23, literal c.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho ordenará la remisión del expediente de la referencia, al Juzgado Administrativo Oral del Circuito de San Gil (**Reparto**) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168² del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA para conocer de la demanda presentada mediante apoderado judicial por los señores **ALEJO HERNÁNDEZ ARIZA y OSCAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ GALEANO** en ejercicio del medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO** contra el **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Por conducto de la Secretaría del Despacho, **REMITIR** a la mayor brevedad el expediente de la referencia, a los Jueces Administrativos Orales de San Gil (Reparto), dejando las constancias respectivas en el Sistema Siglo XXI.

Líbrese los oficios y las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ
JUEZ

**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 31 de enero de 2019 auto que inmediatamente antecede se notificó hoy por anotación en ESTADOS No.

Fijado a las 8:00 a.m. y desfijado en la misma fecha a las 4:00 p.m. Enviado vía correo electrónico, cuya constancia reposa en el buzón del correo electrónico del Juzgado.

JOSE JORGE BRACHO DAZA
Secretario

YRG

² **Artículo 168. Falta de jurisdicción o de competencia.** En caso de falta de jurisdicción o de competencia, mediante decisión motivada el Juez ordenará remitir el expediente al competente, en caso de que existiere, a la mayor brevedad posible. Para todos los efectos legales se tendrá en cuenta la presentación inicial hecha ante la corporación o juzgado que ordena la remisión.



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: EMILSEN MOGOLLÓN con cédula de ciudadanía No. 28.052.933
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00008-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **martes 19 de febrero de 2019 a las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 7**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: JULIO CESAR CAMACHO PRADA con cédula de ciudadanía No. 91.341.519
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00266-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **martes 19 de febrero de 2019 a las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 7**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: LUZ AMPARO VILLAMIZAR con cédula de ciudadanía No. 63.390.687
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00062-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **martes 19 de febrero de 2019 a las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

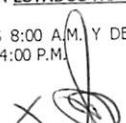
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 7**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

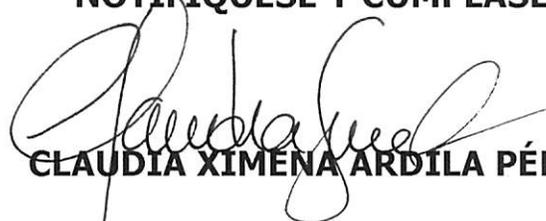
Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

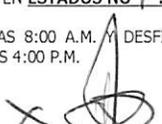
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: ILDA RODRÍGUEZ ROA con cédula de ciudadanía No. 28.387.114
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00145-00
Tema: SANCIÓN MORA

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves catorce (14) de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
 BUCARAMANGA, **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 7**.
 FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.

JOSE JORGE BRACHO DAZA
 SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: LAURA CECILIA VILLAMIZAR DE PRADA con cédula de ciudadanía No. 37.824.483
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00143-00
Tema: SANCIÓN MORA

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves catorce (14) de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 7**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA

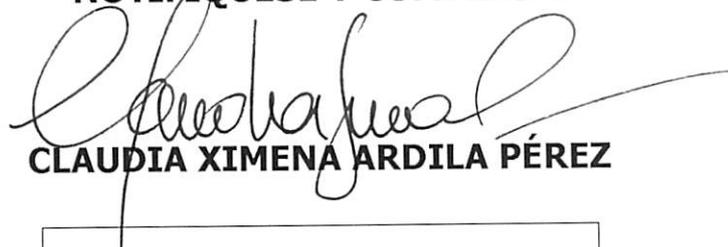
Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: RAQUEL SALINAS RANGEL con cédula de
ciudadanía No. 28.067.962
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00046-00
Tema: SANCIÓN MORA

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FIJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves catorce (14) de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE
INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR
ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 7**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA
FECHA A LAS 4:00 P.M.



JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL

Demandante: MÓNICA JOHANNA SOTELO ZARATE con cédula de ciudadanía No. 63.537.055

Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Expediente: 680013333013-2018-00146-00

Tema: SANCIÓN MORA

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves catorce (14) de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

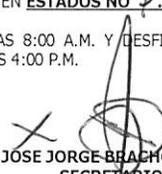


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.



JOSÉ JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: NUBIA ROSA LÓPEZ DE BUITRAGO con cédula de ciudadanía No. 37.823.529
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2017-00445-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **martes 19 de febrero de 2019 a las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Claudia Ximena Ardila Pérez
CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
 BUCARAMANGA. **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 3**.
 FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.
Jose Jorge Bracho Daza
JOSE JORGE BRACHO DAZA
 SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA

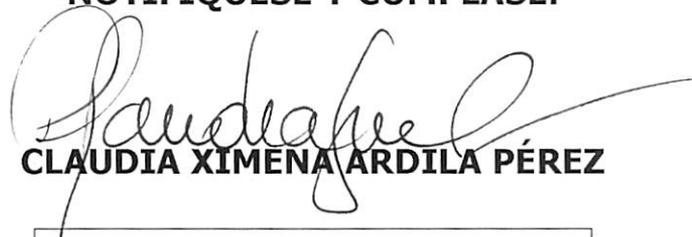
Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: GLORIA ELENA OLARTE VARGAS con
cédula de ciudadanía No. 63.322.768
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL -FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-0045-00
Tema: SANCIÓN MORA

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves catorce (14) de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

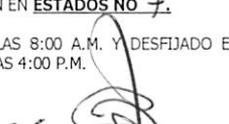
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE
INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR
ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 7**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA
FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Calle 35 No. 16 – 24 Piso 17. Edificio José Acevedo y Gómez
Teléfono 6520043 ext. 4913
Correo electrónico: adm13buc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 24 de enero de 2019.

Oficio No. 025-2018-0437-00

Al contestar citar este oficio

Señores:

H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Ciudad.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DERECHO
DEMANDANTE: OSCAR GABRIEL SIERRA PINZÓN
DEMANDADO: NACIÓN-RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
RADICADO: 2018-00437-00
REF. MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Cordial Saludo,

Por medio del presente, de manera atenta me permito manifestarle que me encuentro impedida para conocer el asunto de la referencia de conformidad con la causal prevista en el numeral 1° del artículo 141 del CGP, por el interés que me asiste en las resultas del proceso de la referencia, dado que aquello que se pretenden en el presente litigio está relacionado con la inclusión de la Bonificación Judicial como factor salarial, la cual es percibida por los Jueces de la República, generándose una expectativa de ser beneficiada por la decisión judicial que en sede judicial se adopte en demandas como la presente.

Como consecuencia de lo anterior, a fin de preservar mi imparcialidad en la función judicial, me aparto del conocimiento y trámite del proceso de la referencia, y en consecuencia de conformidad con el numeral 2 del art. 131 de CPACA, me permito remitir al H. Tribunal Administrativo de Santander el expediente, toda vez que la causal sobre la que estimo el impedimento le concierne a todos los jueces administrativos.

Anexo un cuaderno de 25 folios y 3 traslados.

Cordialmente,

Original Firmado
CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ.
JUEZ



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: CECILIA ZAFRA LIZCANO con cédula de ciudadanía No. 41.711.645
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00173-00
Tema: SANCIÓN MORA

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FIJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves catorce (14) de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 7**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: GLORIA CASTELLANOS CUADROS con cédula de ciudadanía No. 63.301.513.
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00185-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves 21 de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 A.M).**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

[Handwritten Signature]
CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 7**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.

[Handwritten Signature]
JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Demandante: SOCIEDAD REDIBA S.A.
Demandados: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente: 680013333013-2012-00264-00
Tema: SANCIÓN

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **viernes quince (15) de febrero de 2019 a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, **01 DE FEBRERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 7**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.

X 
JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA

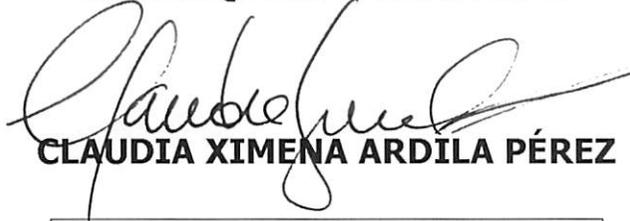
Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: MARTHA SAAVEDRA HOLGUÍN con cédula
de ciudadanía No. 37.940.087
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL -FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2017-0515-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de
factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **martes 19 de febrero de 2019 a las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

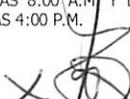
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE
INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR
ANOTACIÓN EN ESTADOS NO 

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA
FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

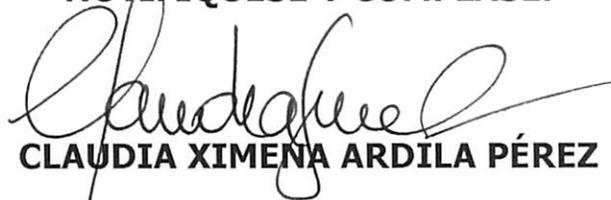
Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

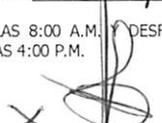
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: YAKELINE NIEVES HERNÁNDEZ con cédula de ciudadanía No. 63.359.389
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00232-00
Tema: SANCIÓN MORA

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves catorce (14) de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
 BUCARAMANGA, **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 7**.
 FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.

JOSE JORGE BRACHO DAZA
 SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL

Demandante: JUAN BAUTISTA URREGO FLOREZ con cédula de ciudadanía No. 3.588.675

Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Expediente: 680013333013-2018-00152-00

Tema: Reliquidación pensión por inclusión de factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FIJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **martes 19 de febrero de 2019 a las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Claudia Ximena Ardila Pérez
CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, 31 DE ENERO DE 2019. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN ESTADOS NO 3.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.

Jose Jorge Bracho Daza
JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: HELVER ALEJANDRO MANTILLA MONSALVE con cédula de ciudadanía No. 91.209.516
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2017-00527-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FIJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **martes 19 de febrero de 2019 a las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 7**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: RUBIELA JEREZ OCHOA con cédula de ciudadanía No. 28.357.038
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00070-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FIJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves 21 de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 A.M.)**.

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Claudia Ximena Ardila Pérez
CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
 BUCARAMANGA, **31 DE ENERO DE 2019**, AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO**
 FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.
Jose Jorge Bracho Daza
JOSE JORGE BRACHO DAZA
 SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL

Demandante: LUIS FERNANDO GONZÁLEZ con cédula de ciudadanía No. 13.437.791

Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Expediente: 680013333013-2018-0079-00

Tema: Reliquidación pensión por inclusión de factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FIJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves 21 de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 A.M.)**.

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

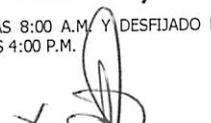


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN ESTADOS NO 7.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.



JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

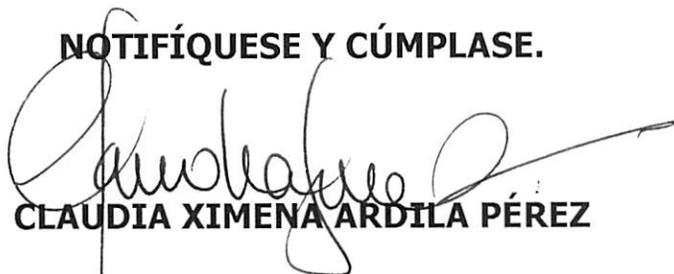
Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: EVANGELINA MENESES VILLAMIZAR con cédula de ciudadanía No. 28.075.577
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2017-00478-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FIJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **martes 19 de febrero de 2019 a las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, ~~31 DE ENERO DE 2019~~. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN ~~ESTADOS NO 7~~.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

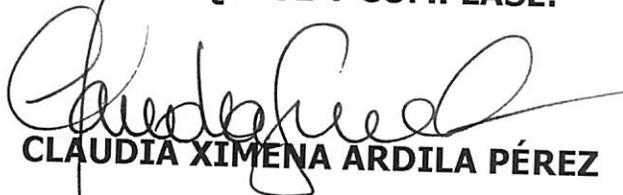
Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: MAURICIO CHACÓN DURÁN con cédula de ciudadanía No 91.435.606
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL
Expediente: 680013333013-2018-00057-00
Tema: REAJUSTE DE ASIGNACIÓN DE RETIRO

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **viernes ocho (08) de febrero de 2019 a las once de la mañana (11:00 a.m.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, **31 DE ENERO DE 2019**, AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 5**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Demandante: WILLIAM ORTEGA TORRES
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA
POLICÍA NACIONAL - CASUR
Expediente: 680013333013-2018-00119-00
Tema: Reconocimiento de factor salarial -
Prima de Orden Público.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **viernes veintidós (22) de febrero de 2019 a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, 01 DE FEBRERO DE 2019. AUTO QUE
INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR
ANOTACIÓN EN ESTADOS NO 7.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA
FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Demandante: MARTIN REY SIERRA
Demandado: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Expediente: 680013333013-2018-00148-00
Tema: Nulidad de la ejecución fiscal de
Impuesto Predial

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FIJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **viernes ocho (08) de marzo de 2019 a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, **01 DE FEBRERO DE 2019**, AUTO QUE
INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR
ANOTACIÓN EN ~~ESTADOS NO~~

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA
FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Demandante: EDGAR ORLANDO MALDONADO
GALLARDO
Demandado: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Expediente: 680013333013-2018-00051-00
Tema: Reintegro de provisional con incapacidad

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FIJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **lunes once (11) de febrero de 2019 a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. **01 DE FEBRERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 7**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL

Demandante: MIGUEL ANTONIO MUÑOZ ORTEGA con cédula de ciudadanía No. 13.642.199

Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Expediente: 680013333013-2017-0514-00

Tema: Reliquidación pensión por inclusión de factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FIJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **martes 19 de febrero de 2019 a las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Claudia Ximena Ardila Pérez
CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.

X *Jose Jorge Bracho Daza*
JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

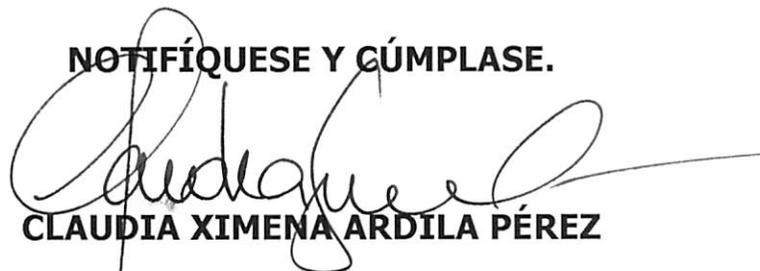
Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: MARIELA MÉNDEZ OVIEDO con cédula de
ciudadanía No. 28.074.605
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2017-00460-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de
factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FIJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves 21 de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 A.M).**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. **31 DE ENERO DE 2019.** AUTO QUE
INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR
ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO** ~~7~~.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA
FECHA A LAS 4:00 P.M.



JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: MILSA MARIA SANTOS FORERO con cédula
de ciudadanía No. 28.297.242
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00064-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de
factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FIJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **martes 19 de febrero de 2019 a las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.)**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILÁ PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE
INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR
ANOTACIÓN EN ~~ESTADOS NO~~

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA
FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: CARMEN CECILIA CELY NIETO con cédula de ciudadanía No. 28.239.327
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2018-00086-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves 21 de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 A.M).**

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

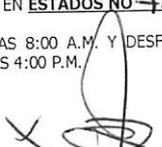
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN **ESTADOS NO 7**.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
Demandante: MARIA ELENA GARCÍA DE PÉREZ con
cédula de ciudadanía No. 24.077.691
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
Expediente: 680013333013-2017-00392-00
Tema: Reliquidación pensión por inclusión de
factores salariales.

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA, **FÍJESE** como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día **jueves 21 de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 A.M.)**.

De acuerdo a lo reglado en el numeral 2 del Art. 180 del CPACA los apoderados deben concurrir obligatoriamente a esta audiencia, no obstante lo anterior, su inasistencia no impedirá la realización de la misma.

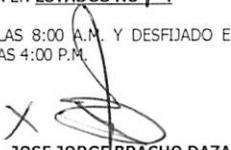
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. **31 DE ENERO DE 2019**. AUTO QUE
INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR
ANOTACIÓN EN **ESTADOS NOT.**

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA
FECHA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO